



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 09 de julio de 2019

Nº 085-2019-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 0078-2019-GPP-OSITRAN del 2 de julio de 2019 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 0266-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 044-2018-CD-OSITRAN, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2019, por la suma de S/ 84 242 994,00 (Ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos noventa y cuatro y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0005-2019-PD-OSITRAN de fecha 14 de febrero de 2019 y Resolución de Presidencia N° 0008-2019-PD-OSITRAN de fecha 22 de febrero de 2019 se incorporan recursos públicos en el presupuesto del OSITRAN por las sumas de S/ 2 499 032 00,00 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil treinta y dos y 00/100 Soles) y S/ 2 504 787,00 (Dos millones quinientos cuatro mil setecientos ochenta y siete y 00/100 Soles), con cargo a los Saldos de Balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la atención de requerimientos prioritarios en Gastos Corrientes, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2019-EF;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0012-2019-PD-OSITRAN de fecha 28 de febrero de 2019 se incorporan recursos públicos en el presupuesto del OSITRAN por la suma de S/ 930 590,00 (Novecientos treinta mil quinientos noventa y 00/100 Soles), con cargo a los Saldos de Balance, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para la atención de requerimientos solicitados en Gastos de Capital;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que, son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos y b) las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 006-2019-PD-OSITRAN, de fecha 21 de febrero de 2019, se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante el Informe N° 0078-2019-GPP-OSITRAN del 2 de julio de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de junio del año 2019 se orientaron a financiar actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gastos: 1. Personal y Obligaciones Sociales, 3. Bienes y Servicios y 6. Adquisición de Activos No Financieros;

Que, mediante el Memorando N° 0266-2019-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la revisión del sustento normativo correspondiente, remitió el proyecto de acto resolutivo debidamente visado;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Directiva N° 001-2019-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2019, ambos aprobados por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 006-2019-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de junio del año 2019.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION 085-2019-GG-OSITRAN

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES								
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS	5	2	1	0	912	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS	5	2	1	0	11,220	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	RECURSOS	5	2	3	12,500	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2	RECURSOS	5	2	3	0	36,500	
5001145 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2	RECURSOS	5	2	1	12,132	0	
5001211 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	RECURSOS	5	2	3	24,000	0	
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						48,632	48,632	
TOTAL RESOLUCION :						48,632	48,632	

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION 085-2019-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS	5	2	1	0	912
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS	5	2	1	0	11,220
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS	5	2	3	12,500	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000558 COMUNICACION Y ATENCION AL USUARIO	2 RECURSOS	5	2	3	0	36,500
5001145 REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	2 RECURSOS	5	2	1	12,132	0
5001211 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2 RECURSOS	5	2	3	24,000	0
TOTAL FUENTE :2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					48,632	48,632
TOTAL RESOLUCION :					48,632	48,632

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO